

Comité de Compras y Contrataciones



Acta Núm. 364B-2022

Acta de administrativa relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, hoy **diecisiete (17) de noviembre del año dos mil veintidós (2022)**, el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), Institución Estatal organizada de acuerdo con la Ley Orgánica de la Administración Pública No. 247-12, G.O. No.10691, del catorce (14) de agosto del año dos mil doce (2012) y la Ley General de Salud No. 42-01, de fecha ocho (8) de marzo del año dos mil uno (2001), debidamente provista de su Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 401007398, con domicilio y asiento social principal en la avenida Héctor Homero Hernández Vargas, esquina Avenida Tiradentes, Ensanche La Fe, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 36, del Reglamento de Aplicación de La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 54 3-12, de fecha (seis) 6 de septiembre de 2012, debidamente constituido por: el **Licdo. Luis Manuel Tolentino**, Director Jurídico del MISPAS, Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones y miembro, el **Licdo. Rafael Ramírez Medina**, Director General Administrativo y Financiero del MISPAS, la **Licda. Rosa Inés Medina**, Directora de Planificación y Desarrollo del MISPAS y Miembro, y el **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, Director de la Oficina de Acceso a la Información (OAI) del MISPAS, miembro.

El **Licdo. Miguel Rodríguez Viñas**, Viceministro de Fortalecimiento y Desarrollo del Sector Salud, Presidente en funciones del Comité de Compras y Contrataciones, no pudo participar en la presente reunión por motivo de compromisos institucionales fuera del Ministerio.

El **Licdo. Douglas Ciprián Soto**, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre la siguiente agenda:

Agenda:

1. Conocer la comunicación S/N de fecha 16/11/2022, suscrita por el Sr. Edwin Yeara, Gerente de la empresa CARELAND INTERCOMERCIAL, SRL., relativo a la solicitud de sustitución de tambores de 45 kg por tambores de 50 kg, del proceso de referencia **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**.

Partiendo del análisis de la documentación sometida a su valoración por parte del Departamento de Compras, este Comité de Compras y Contrataciones está en el deber de motivar el presente acto administrativo sobre la base de las siguientes consideraciones:

1. Que, dentro de los compromisos del **Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS)**, está el de garantizar que las compras y contrataciones que realice este Ministerio estén amparadas en lo establecido en la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, así como en lo dispuesto en el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

Comité de Compras y Contrataciones

2. Que las situaciones de emergencias, según el numeral 2) del Art. Artículo 3 del Reglamento de Aplicación Núm. 543-12, se definen como aquellas "circunstancias de fuerzas mayor generadas por acontecimientos graves e inminentes, tales como terremotos, inundaciones, sequías, rabe conmoción interna agresión externa, guerra internacional, catástrofes naturales, y otras que provengan de fuerza mayor en el ámbito nacional y regional".
3. Las disposiciones contenidas en el Decreto Núm. 537-22 de fecha diecinueve (19) de septiembre de 2022, mediante el cual se declaran de emergencia los procedimientos necesarios para el auxilio de las provincias más afectadas por el huracán Fiona.
4. Que es necesario garantizar la atención humanitaria a las provincias del país más afectadas por los efectos del huracán Fiona.
5. Dada la carga, ejecución y adjudicación del proceso de referencia Núm. **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**.
6. En virtud de las disposiciones establecidas en el Art. 103 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, el cual establece que la Entidad Contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los Pliegos de Condiciones Específicas.
7. Dada el Acta de adjudicación Núm. **345-2022, d/f 04/11/2022**, relativa al proceso de excepción por emergencia nacional para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona", de referencia núm. **MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005**.
8. Tomando en consideración que la referida acta en su Resolución quinta, se adjudica al oferente **Careland Comercial, S.R.L.**, los bienes que se detallan a continuación:

Item	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	Subtotal RD\$
8	Cloro granulado	Tambor	4,000	\$19,500.00	\$78,000,000.00
10	Cloro líquido	Sobres	40,000	\$97.00	\$3,880,000.00
Subtotal					\$81,880,000.00
ITBIS					\$14,738,400.00
Monto total					\$96,618,400.00

9. Tomando en cuenta que en la comunicación S/N de fecha 16/11/2022, suscrita por el Sr. **Edwin Yeara**, Gerente, la empresa **CARELAND INTERCOMERCIAL, SRL.**, indicó lo siguiente:

"Nos estamos dirigiendo a ustedes para hacerle presente que estamos entregando los tambores de cloro granulado en las fechas correspondientes por lo cual queremos hacerle la salvedad que en nuestra ficha técnica presentamos los tambores de 45kg pero por la emergencia nacional presentada estamos haciendo entrega de tambores de 50kg por lo que son 5kg adicionales. Queremos hacer esta salvedad porque la totalidad de tambores

MR MP

DC

JG

Comité de Compras y Contrataciones

son 4,000 unidades por 45kg lo cual hace una sumatoria de 180,000kg. Queremos ver la posibilidad de que nos sumen 3,600 tambores de 50kg hasta que haga una sumatoria de 180,000kg que fue lo adjudicado.

10. Tomando en consideración que la Circular Núm. DGCP44-PNP-2022-0005, d/f 20/09/2022, que traza las pautas generales para la ejecución de procedimientos de excepción por emergencia nacional, prevé la sustitución de productos.
11. Basandonos que resultaría totalmente contrario a los principios eficiencia, economía, flexibilidad, participación y razonabilidad establecidos en el artículo 3 de la Ley 340-06, limitar o peor aún excluir a un oferente por medio de un recaudo excesivo en ocasión de un proceso de emergencia nacional, en donde fue mandatorio por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo: "acudir en auxilio y rescate inmediato de las comunidades que hayan sido afectadas por algún tipo de desastre y contribuir a la rápida solución de los daños acontecidos".
12. Que el Comité de Compras y Contrataciones, en su Acta de Reunión Núm. 364-2022, d/f 17/11/2022, según se dispone a continuación:

QUINTA RESOLUCIÓN:

Respecto del conocimiento de la comunicación SN de fecha 16/11/2022, suscrita por el Sr. Edwin Yeara, Gerente de la empresa CARELAND INTERCOMERCIAL, SRL., relativo a la solicitud de sustitución de tambores de 45 kg por tambores de 50 kg, del proceso de referencia MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005, para la "Adquisición de insumos para garantizar la atención sanitaria y humanitaria en las zonas afectadas por el huracán Fiona". Este comité decide lo siguiente:

- a. *Da por conocida la presente solicitud.*
 - b. *Se hace constar que este Comité procedió a comunicarse vía telefónica con la Sra. Ana García, Enc. Unidad Calidad de Agua del Depto. de Salud Ambiental, a los fines de solicitar su punto de vista técnico respecto de la referida solicitud, a lo que informaron que no se tenía objeción en la forma de la presentación de los bienes.*
 - c. *Aprueba la solicitud de cambio ordenando notificar mediante oficio la instrucción, a los fines de no detener la recepción de los productos necesarios para emergencia nacional.*
 - d. *Ordena formalizar la presente decisión mediante el correspondiente acto administrativo.*
13. Que es obligación del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) garantizar que las compras y contrataciones que realice la institución estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, así como los demás principios rectores del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas incluidos en el Art. 3 de la Ley Núm. 340-06, y su modificación.

Vista: La Ley Núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones.

Comité de Compras y Contrataciones

Vista: La Ley Núm. 107-13 sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, de fecha seis (6) de agosto del año dos mil trece (2013).

Visto: El Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06 emitido mediante Decreto Núm. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), que instituye el Reglamento de Aplicación sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Visto: El Decreto Núm. 15-17, de fecha ocho (08) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), sobre Procedimientos y Controles para el Cumplimiento de las Normativas Vigentes en Materia de Gasto Público que se originan en las Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Vista: La Resolución Núm. 0041-2022, de fecha veintitrés (23) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), que reforma la membresía del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

Vista: Las demás resoluciones y normas emitidas por el órgano rector del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

Visto: La convocatoria y el expediente administrativo de este proceso, compuesto por los siguientes documentos: solicitudes de compras, especificaciones técnicas, pliego de condiciones específicas, notificaciones, informes.

Vista: La carga del proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

Escuchadas: La presentación y opinión de cada uno de los miembros que conforman este Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS).

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), luego de analizar y debatir los asuntos descritos resuelve:

Primero: Aprobar la sustitución sometida por la empresa CARELAND INTERCOMERCIAL, S.R.L., relativo a los tambores de cloro granulado de 45 kg por tambores de 50 kg, por los motivos anteriormente expuestos.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Segundo: Ratificar las adjudicaciones del proceso de referencia Núm. MISPAS-MAE-PEEN-2022-0005.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Tercero: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-

MR 2022

2224

Comité de Compras y Contrataciones

12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Cuarto: Instruye, al Departamento de Compras y Contrataciones institucional a que conforme a lo establecido en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, modificada por la Ley Núm. 449-06; y el Decreto Núm. 543-12, contenido del Reglamento de Aplicación de la indicada Ley y el Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, proceder a notificar la presente acta a todos los oferentes participantes.

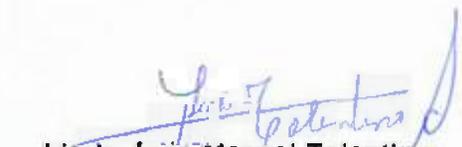
Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Quinto: Ordena enviar la presente acta a la Oficina de Acceso a la Información institucional, a los fines de lugar.

Resolución aprobada por unanimidad de los presentes.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada las presentes resoluciones por los miembros presentes del Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.


Licdo. Rafael Ramirez Medina
Director General Administrativo y
Financiero del MISPAS
Miembro


Licdo. Luis Manuel Tolentino
Director Jurídico del MISPAS
Asesor Legal del Comité de Compras
y Contrataciones
Miembro


Licda. Rosa Inés Medina
Directora de Planificación y
Desarrollo del MISPAS
Miembro


Licdo. Douglas Ciprian Soto
Director de la Oficina de Libre Acceso
a la Información (OAI) del MISPAS
Miembro